



Programa Anual de Auditoría del Municipio de Concordia, Sinaloa.

Este programa Anual de Auditoría es la Planificación de un conjunto de auditorías para el periodo 2014 - 2016 de cada uno de las actividades y procesos que hacen parte del sistema de Gestión de este Ayuntamiento Municipal.

CONTENIDO

1. PRINCIPIOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.
3. ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.
4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR.
 - 4.1. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.
 - 4.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.
 - 4.3. ATRIBUTOS PERSONALES.
5. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.
6. PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.

INTRODUCCIÓN

Auditoría es una serie de métodos de investigación y análisis utilizados con el objeto de realizar la revisión y evaluación profunda de la gestión efectuada por un ente social, y verificar la conformidad con diferentes criterios, tales como legislación, procedimientos escritos y normas, en algunos casos la conformidad es obligatoria, particularmente si los criterios son las legislaciones gubernamentales, el resultado es la confirmación del que el criterio cumple los criterios de la auditoría o que requiere mejora.

Con respecto a lo anterior mencionado y en relación con la Alcaldía Municipal de Concordia, Sinaloa, Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Concordia, Sinaloa, así como el Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Concordia.

1. "Artículo 18. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

A) DE CONTRALORIA INTERNA

- I. Fijar y dirigir la política en materia de control, vigilancia, fiscalización, supervisión, evaluación y auditoría que deban de observar todas las dependencias administrativas del Ayuntamiento y los organismos públicos paramunicipales del Gobierno del Municipio de Concordia, así como, vigilar su cumplimiento y, en su caso, prestarles el apoyo y asesoría que estas lo soliciten.
- II. Ordenar a la Contraloría Interna la práctica de visitas periódicas de inspección a las dependencias de la Administración Pública Municipal y paramunicipales, a efecto de constatar que el ejercicio del gasto público sea congruente con las partidas del presupuesto de egresos autorizado.

Adicionalmente, respecto a la responsabilidad del Control Interno, el Congreso del Estado, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, etc., mediante las diferentes Leyes, Códigos y Reglamentos respectivos y aplicables el Municipio, se pide que: "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en el Municipio, será responsabilidad del Presidente Municipal como máxima autoridad en coadyuvancia del Síndico Procurador como representante legal y del Tesorero Municipal, recayendo la responsabilidad de la implementación y revisión de la gestión y operación en el Ayuntamiento de la Contraloría Interna. Así mismo, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas áreas y dependencias que integran este Ayuntamiento".

1. PRINCIPIOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

Con el fin de asegurar que las auditorías en la Administración Municipal sean una herramienta eficaz y fiable en el apoyo de políticas y controles de gestión, y que la información que proporcionen éstas sobre la Entidad actúe para mejorar su desempeño; se hace necesario incluir algunos principios como requisito previo para proporcionar conclusiones de auditoría que sean

pertinentes y suficientes, y para permitir al Contralor y/o auditores trabajar independientemente entre sí para alcanzar conclusiones similares en circunstancias similares.

Los principios de los auditores son:

a) **Conducta Ética:**

El fundamento de la profesionalidad. La confianza, integridad, confidencialidad y discreción son esenciales para auditar.

b) **Presentación Ecuánime:**

La obligación de informar con Veracidad y exactitud. Los hallazgos, conclusiones e informes de la auditoría reflejan con veracidad y exactitud las actividades de la auditoría. Se informa de los obstáculos significativos encontrados durante la auditoría y de las opiniones divergentes sin resolver entre el equipo auditor y el auditado.

c) **Debido cuidado profesional.**

La aplicación de diligencia y juicio al auditar. Los auditores proceden con el debido cuidado, de acuerdo con la importancia de la tarea que desempeñan y la confianza depositada en ellos por el auditado y por otras partes interesadas. Un factor importante es tener la competencia necesaria. Los principios a continuación enunciados se refieren a la auditoría, la cual es por definición independiente y sistemática.

a) **Independencia:**

La base para la imparcialidad de la auditoría y la objetividad de las conclusiones de la auditoría. Los auditores son independientes de la actividad que es auditada y están libres de sesgo y conflicto de intereses. Los auditores mantienen una actitud objetiva a lo largo del proceso de auditoría para asegurarse de que los hallazgos y conclusiones de la auditoría estarán basados sólo en la evidencia de la auditoría.

b) **Enfoque basado en la Evidencia:**

El método racional para alcanzar conclusiones de la auditoría fiable y reproducible en un proceso de auditoría sistemático. La evidencia de la auditoría es verificable. Está basado en muestras de la información disponible, ya que una auditoría se lleva a cabo durante un período de tiempo determinado y con recursos finitos. El uso apropiado del muestreo está estrechamente relacionado con la confianza que puede depositarse en las conclusiones de la auditoría. Las orientaciones dadas en los capítulos siguientes de este programa están basadas en los principios establecidos anteriormente.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

El propósito de este plan es formular recomendaciones imparciales de ajuste o mejoramiento, a partir de evidencias, soportes y criterios validos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos, así como sobre irregularidades y errores

presentados en la operación de la entidad; Para apoyar a la dirección en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones, mediante las acciones de mejoramiento correspondientes.

3. ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

La auditoría interna está establecida en tres aspectos fundamentales de evaluación:

1. Cumplimiento:

Será verificada la adherencia de la Alcaldía municipal de Concordia a las normas constitucionales, legales reglamentarias y de autorregulación que le son aplicables, tanto a nivel municipal, estatal como federal.

2. Estratégico:

Será auditado el logro de los objetivos misionales, en lo relacionado al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño de los sistemas gerenciales de la Administración.

3. Gestión de resultados:

Serán verificadas las actividades relativas al proceso de gestión de la Alcaldía municipal, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos y los controles; de los métodos de medición e información sobre el impacto o efecto que producen los bienes y servicios entregados a la ciudadanía o partes interesadas.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR

4.1. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.

- Oficina Asesora de Control Interno.

4.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

- Haber recibido formación en auditorías
- Ser independiente en relación con el área auditada
- Planificar la auditoría y elaborar documentos de trabajo
- Permanecer dentro del alcance de la auditoría
- Recolectar y analizar evidencia objetiva que sea pertinente y suficiente para obtener conclusiones
- Verificar que los procedimientos estén a disposición y sean comprendidos por el personal apropiado
- Documentar sus observaciones
- Resaltar las no conformidades
- Reportar los resultados de la Auditoría
- Recomendar mejoras

- Verificar la implementación de acciones correctivas

4.3 ATRIBUTOS PERSONALES.

- Los auditores deberán poseer atributos personales que les permitan actuar de acuerdo con los principios de la auditoría, el auditor debe ser:

- a) Ético, es decir imparcial, sincero, honesto y discreto;
- b) De mentalidad abierta, es decir, dispuesto a considerar ideas o puntos de vista alternativos;
- c) Diplomático, es decir, con tacto en las relaciones con las personas;
- d) Observador, es decir, activamente consciente del entorno físico y de las actividades;
- e) Perceptivo, es decir, instintivamente consciente y capaz de entender las situaciones;
- f) Versátil, es decir, se adapta fácilmente a diferentes situaciones;
- g) Tenaz, es decir, persistente, orientado hacia el logro de los Objetivos;
- h) Decidido, es decir, alcanza conclusiones oportunas basadas en el análisis y razonamientos lógicos;
- i) Seguro de sí mismo, es decir, actúa y funciona de forma independiente a la vez que se relaciona eficazmente con otros.

5. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA

1. Vigilar el uso correcto de los recursos financieros, materiales y humanos.
2. Observar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales vigentes.
3. Verificar que se cumpla con la difusión de los fondos, así como las metas alcanzadas.
4. Difundir por medio de circulares o reuniones entre servidores públicos las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos del estado de Sinaloa.
5. Verificar que los servidores públicos municipales, cumplan con la obligación de presentar oportunamente se declaración patrimonial.
6. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.
7. Publicar y dar seguimiento a los compromisos asumidos por el presidente municipal durante sus giras de trabajo.
8. Proponer al H. Ayuntamiento la designación de auditores externos.
9. Revisión de las medidas de disciplina presupuestal austero y racional.
10. Establecer la obligatoriedad de utilizar la bitácora de obra, de maquinaria y vehículos de cada dependencia.
11. Revisión de los contratos de obra pública.
12. Asesoría a los servidores públicos sujetos a entrega y recepción.
13. Inspeccionar y controlar el debido ejercicio del gasto público en congruencia con el presupuesto de egresos y señalar cualquier variación con respecto a la aplicación de los recursos.

14. Fijar las normas de control, evaluación, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias de la administración pública municipal, así como vigilar su cumplimiento y en su caso, prestarse el apoyo y asesoramiento que estas le soliciten.
15. Comprobar el cumplimiento por parte de las dependencias de la administración pública municipal, de las obligaciones derivadas de las distintas posiciones en materia de planeación, presupuestario, ingresos, egresos, financiamiento, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del gobierno municipal.
16. Informar al presidente municipal y a cabildo acerca del resultado de la evaluación, fiscalización, auditorías de las dependencias de la administración municipal por un gobierno honesto y mejor.

AUDITORIAS FINANCIERAS

1. Revisión de transferencias presupuestales.
2. Auditorías a los ingresos municipales.
3. Auditorías al rubro de deudores y acreedores diversos.
4. Revisión al padrón de contribuyentes del impuesto predial.
5. Auditorías a los ingresos extraordinarios.
6. Arqueos de caja y de recaudación de ingresos.
7. Auditoría financiera de las obras públicas.
8. Revisión de la cuenta pública
9. Auditar los anticipos liberados del programa del comité de planeación para el desarrollo municipal
10. Auditoría al rubro de egresos.

AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS

1. Auditorías al procedimiento de recaudación.
2. Revisión al procedimiento para pago de nóminas y complementos.
3. Verificar el cumplimiento de los contratos, por parte de los proveedores y contratistas.
4. Auditorías al procedimiento del resguardo, manejo y distribución de formas valoradas.
5. Auditorías a los servicios personales.
6. Auditoría al parque vehicular
7. Auditoría a combustibles y lubricantes.
8. Auditoría a programas institucionales.
9. Auditoría a los concursos de adquisiciones.
10. Auditorías a las adquisiciones directas.

INSPECCIONES A OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVO: Comprobar que la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas se realicen conforme a la normatividad establecida, así mismo comprobar la oportuna y

correcta aplicación de los recursos y su congruencia con los reportes financieros de acuerdo al avance físico.

1. Revisión de la integración de los expedientes de las obras.
2. Auditoria a las obras ejecutadas con recursos del erario público.
3. Auditoria a las obras ejecutadas con recursos federales.
4. Revisar que el programa de obras a ejecutar sea congruente con el Plan Municipal de Desarrollo, y se jerarquicen las obras en función de su necesidad y del beneficio económico y social.
5. Supervisión del manejo de bitácora en las obras.

6. PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA, SINALOA.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PROCEDIMIENTO: AUDITORIA INTERNA

1. OBJETIVO:

Gestionar los Programas de Auditorías Internas del Control Interno para el Ayuntamiento, que permitan determinar su conformidad con las disposiciones legales aplicables, así como su adecuada implementación, eficacia, eficiencia y efectividad de los procedimientos de control en cada una de las áreas.

2. ALCANCE:

El procedimiento aplica a todos los procesos del Ayuntamiento.

3. RESPONSABLE:

Todos los miembros del Ayuntamiento en cada una de sus áreas.

4. CONDICIONES GENERALES:

Las auditorías internas se realizarán según el programa de auditorías realizado por la Contraloría Interna.

5. DEFINICIONES:

Acción Correctiva: conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción Preventiva: conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una entidad.

Auditoría interna: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.

Criterios de auditoría: conjunto de políticas, normas, procedimientos o requisitos.

Evidencia de la auditoría: registros, declaraciones de hechos o cualquier información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables, medibles y en su caso cuantificable.

Hallazgos de la auditoría: resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.

Conclusiones de la auditoría: resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría.

Cliente de la auditoría: organización o persona que solicita una auditoría.

Auditado: organización que es auditada.

Auditor: persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría.

Equipo auditor: uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría, con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos.

Programa de auditoría: conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

Plan de auditoría: descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.

Alcance de la auditoría: extensión y límites de una auditoría.

No Conformidad: incumplimiento de un requisito.

Efectividad: medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Eficacia: grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

DOCUMENTOS ASOCIADOS (Registros):

Identificación de procesos, procedimientos áreas críticas y papeles de trabajo.

Programa anual de auditoría.

Informe de auditoría interna.

OFICINA DE LA CONTRALORÍA INTERNA

Autoridad para el Programa Anual de Auditoría

Este Programa Anual de Auditoría se realizará en función de las áreas prioritarias, las fechas establecidas así como de manera aleatoria apegada a las Normas y Procedimientos de Auditoría. Esto con la finalidad de atender a las áreas que requieran un mayor control, previsión o seguimiento y coadyuvar de esta manera a reducir los posibles riesgos o contingencias administrativas, legales, financieras y operativas.

Se firma el presente Plan Anual de Auditoría en primera parte por el Presidente Municipal para su conocimiento superior y apoyo a las gestiones propias de este proceso, el Síndico Procurador como Representante Legal corresponsable en la supervisión, así como por el Tesorero Municipal por el impacto financiero y administrativo de este Plan y así como por el Contralor Municipal quien desarrollará las funciones de control y evaluación.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Heroica Concordia, Sin, a 26 de Junio de 2014

PROFR. ALFREDO VIZCARRA DÍAZ
Presidente Municipal

L. A. E. JUAN ISIDRO PAREDES BRITO
Síndico Procurador

C. P. DIANA LUZ VALDES PERAZA
Tesorero Municipal

L. C. P. CESAR TIRADO VIZCARRA
Contralor Municipal